



INSTITUCION EDUCATIVA NOROCCIDENTAL DE SOLEDAD

DANE 108758003693 NIT : 802.005.167-3
Aprobación de Estudios Nivel Pre-escolar y nivel Básica en sus
Ciclos Primaria y Secundaria según Decreto 00919(BIS) de Oct. De 2002
Secretaría de Educación Departamental - y Resolución 0169 del 21 Mayo / 03
Aprobación Oficial No. 0302 del 10 de Julio de 2008 Estudios de Educación Media Técnica
Emanada de la Secretaría de Educación de Soledad

DESIGNACION DE SUPERVISOR

En la ciudad de Soledad, a los Diez (10) de agosto de 2026, la Rectora de la Institución Educativa Noroccidental de Soledad, en ejercicio de las facultades conferidas por la normatividad vigente y en especial por el Decreto 1075 de 2015 y el Manual de Contratación de la Institución,

CONSIDERANDO

1. Que la Institución Educativa suscribió el Contrato No. 013-2026 de fecha diez (10) de agosto de 2026, por valor de DIEZ MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS M.L. (\$10.300.000), cuyo objeto es: servicio de la mano de obra civiles y la instalación de la infraestructura eléctrica requerida para la alimentación y protección de los sistemas de aire acondicionado tipo Mini Split de las aulas del tercer bloque de la Institución Educativa, comprendiendo la instalación de acometidas eléctricas con cableado, tubería y accesorios; la instalación de mini breakers y totalizador industrial; el suministro, armado e instalación de gabinete eléctrico con barrajes y elementos de protección; la ejecución de las obras civiles necesarias para la fabricación de nichos y demás actividades complementarias, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) y las normas técnicas vigentes, con el fin de asegurar un sistema eléctrico seguro, eficiente y confiable para el correcto funcionamiento de los equipos de aire acondicionado.
2. Que se requiere designar un servidor público o funcionario responsable de ejercer la supervisión del contrato, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, técnicas, administrativas, financieras y legales derivadas del mismo.
3. Que el funcionario designado cuenta con la idoneidad y competencia necesarias para ejercer la supervisión del contrato.

DESIGNACIÓN

Por medio de la presente acta se designa como **SUPERVISOR DEL CONTRATO No. 013 DE 2026** será ejercida por **Mag. Jharlin Davis Asprilla Palacios**, identificado con la cedula de ciudadanía No. **72.212,745 de Baquilla- Atlántico**, el cual deberá cumplir con las obligaciones y los efectos generados por sus actuaciones como supervisor del contrato suscrito entre la Institución Educativa.

Las obligaciones que deberá cumplir como supervisor del contrato en mención se encuentran contemplados en la Ley 80 de 1993. La Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1075 del 2015 y el Manual de Contratación y Supervisor de la Institución Educativa.

Con Calidad y Eficiencia Lograremos La Excelencia



INSTITUCION EDUCATIVA NOROCCIDENTAL DE SOLEDAD

DANE 108758003693 NIT : 802.005.167-3
Aprobación de Estudios Nivel Pre-escolar y nivel Básica en sus
Ciclos Primaria y Secundaria según Decreto 00919(BIS) de Oct. De 2002
Secretaría de Educación Departamental - y Resolución 0169 del 21 Mayo / 03
Aprobación Oficial No. 0302 del 10 de Julio de 2008 Estudios de Educación Media Técnica
Emanada de la Secretaría de Educación de Soledad

El contratista seleccionado es **RAFAEL ANTONIO DE LA PEÑA MONTERO**, también **mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No.8.774.320-3 de Soledad- Atlántico, con domicilio en la dirección CRA 4 SUR 51-08, quien actuando en nombre propio.**

FUNCIONES DEL SUPERVISOR

El supervisor designado deberá:

- Vigilar y controlar la correcta ejecución del objeto contractual.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas por el contratista.
- Revisar y aprobar los informes y documentos requeridos para los pagos.
- Certificar el cumplimiento de las actividades contratadas.
- Informar oportunamente cualquier incumplimiento o situación que pueda afectar la ejecución del contrato.
- Elaborar y suscribir las actas que se requieran durante la ejecución contractual.
- Cumplir las demás funciones inherentes a la supervisión establecidas en las normas vigentes y en el contrato.

ACEPTACIÓN

El funcionario designado manifiesta que acepta la presente designación y se compromete a ejercer la supervisión de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Para constancia se firma en la ciudad de soledad, a los Diez (10) días del mes de agosto de 2026.

Mag. PAOLA GONZALEZ ARCON
CC No 22.532.891
Rectora

JHARLIN DAVIS ASPRILLA PALACIOS
CC No 72.212.745
Supervisor.

Con Calidad y Eficiencia Lograremos La Excelencia